

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1991.**

<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las reuniones celebradas los días 3 y 16 de octubre de 1991.	121
02.- Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 3, relativa a establecimiento de normativa que regule las relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero, presentada por el G.P. Popular. (BOA nº 24, de 28.10.91). (4.3.P.02).	121
03.- Interpelación Nº 1, relativa a desarrollo de la Ley 7/1990, de Ordenación Territorial de Cantabria, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 21, de 22.10.91). (4.1.04.00).	129
04.- Pregunta Nº 1, relativa a reunión de la Comisión de Seguimiento para resolver los casos pendientes de pago a los ganaderos, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista. (BOA nº 24, de 28.10.91). (5.1.17.00).	132
05.- Pregunta Nº 2, relativa a pago de subvenciones a ganaderos y organizaciones de agricultores y pescadores, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista. (BOA nº 24, de 28.10.91). (5.1.17.01).	134
06.- Pregunta Nº 3, relativa a fincas expropiadas para construcción de viviendas en Santander Villacarriedo y Loredó, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista (BOA nº 24, de 28.10.91). (5.1.28.01).	135
07.- Pregunta Nº 4, relativa a soporte jurídico utilizado para la expropiación de viviendas en Santander, Villacarriedo y Loredó, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 24, de 28.10.91). (5.1.28.01).	135
08.- Pregunta Nº 5, relativa a costo de la expropiación de fincas para la construcción de viviendas en Santander, Villacarriedo y Loredó, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista (BOA nº 24, de 28.10.91). (5.1.28.02).	135
09.- Pregunta Nº 6, relativa a criterios para obtener suelo para la construcción de viviendas en Santander, Villacarriedo y Loredó, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 24, de 28.10.91). (5.1.28.03).	135
10.- Pregunta Nº 7, relativa a terminación de la obra de mejora de la carretera de Camplengo a Yuso, Santillana del Mar, presentada por D. Angel Duque Herrera, del G.P. Socialista. (BOA nº 24, de 28.10.91). (5.1.11.00).	139
11.- Pregunta Nº 8, relativa a terminación de la obra de mejora de accesos a Lamadrid, 2ª fase, Valdáliga, presentada por D. Angel Duque Herrera, del G.P. Socialista. (BOA nº 24, de 28.10.91). (5.1.11.01).	139

- 12.- Pregunta Nº 9, relativa a terminación de la carretera de Espinosa de Bricia a Villaverde de Hito, Valderredible, presentada por D. Angel Duque Herrera, del G.P. Socialista. (BOA nº 24, de 28.10.91). (5.1.11.02). 139
- 13.- Pregunta Nº 10, relativa a terminación de la carretera de Cotillo, Villasuso y Barriopalacio, Anievas, presentada por D. Angel Duque Herrera, del G.P. Socialista. (BOA nº 24, de 28.10.91). (5.1.11.03). 139
- 14.- Pregunta Nº 11, relativa a terminación de la carretera a Solares, La Cavada, Liérganes y Pámanes, presentada por D. Angel Duque Herrera, del G.P. Socialista. (BOA nº 24, de 28.10.91). (5.1.11.04). 139

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señoras, Señores Diputados, va a dar comienzo la Sesión.

En primer lugar, ruego a D. Agustín Ibañez Ramos se acerque a efectos de tomar promesa o juramento como nuevo Diputado, en sustitución de Doña Carmen Calderón, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Jura o promete acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

EL SR. IBAÑEZ RAMOS: Sí, prometo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Primer punto del Orden del Día. Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Dación de cuenta de la aprobación de las Actas de las reuniones celebradas los días 3 y 16 de Octubre de 1991.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Alguna objeción.

Quedan aprobadas por asentimiento.

Segundo punto del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Debate y votación

de la Proposición no de Ley nº 3, relativa a establecimiento de normativa que regule las relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señoras, Señores Diputados.

Según el Artículo 162 y a efectos de una clarificación de todos los presentes, esta iniciativa parlamentaria será desarrollada de la siguiente forma.

En primer lugar, hará uso de la palabra el Representante del Grupo proponente, es decir, el Grupo Popular.

Seguidamente, hay presentada una enmienda del Grupo Socialista, siendo el que tiene que hacer uso de la palabra.

Finalmente, en el turno de intervenciones, lo hará el Representante del Grupo Regionalista.

Antes de la votación, será el Representante del Grupo Popular el que dirá sí acepta o no la enmienda.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argueso, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Sr.

Presidente, Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Popular presenta, para la aprobación ante esta Cámara, una Proposición no de Ley por la que se debe regir la normativa de las relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero,.

No hay duda de que con la entrada de España en la Comunidad Económica Europea se ha producido un cambio importante en muchos aspectos de los distintos sectores de la economía nacional; y, en consecuencia, del sector ganadero que a Cantabria afecta.

En este aspecto observamos, entre otras cosas, una falta de normas básicas, suficientes que permitan regular las relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero.

Entre dos sectores que son interdependientes y que, por lo tanto, es necesario unas relaciones interprofesionales basadas en la negociación, en el diálogo para que, de esta manera, entre los dos sectores, pueda sacar este sector adelante que creo que va a sufrir serias repercusiones con nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular entiende que no es posible, ni mucho menos razonable, mantener la situación que tantas tensiones y problemas ha creado y está creando, en estos momentos, en las relaciones entre el sector industrial y ganadero.

Pero lo que no cabe duda es que esta situación, única y exclusivamente, beneficia al sector que más poder tiene y al que está practicando, claramente, un oligopolio en la implantación de los precios de la leche en el Estado Español.

Desde nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea los precios de la leche quedaron libres; por lo tanto, a partir de entonces, fue la industria la que puso, proponía y llevaba a cabo una serie de precios que implantaba a su manera y las calidades de la leche como a él le convenía e interesaba en cada momento.

No nos podemos olvidar del año 1988 cuando la Administración sentó a ambas partes en una mesa, a nivel nacional, y creó el famoso AICLE (Acuerdo Interprofesional para la Comercialización de la Leche), por primera vez, desde nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea.

Con todos los problemas que tuvo este Acuerdo Interprofesional que no estaba basado ni tenía una base jurídica que era la que pedía, en aquel momento, las Organizaciones Agrarias; no cabe duda que fueron los dos únicos años en los que, realmente, sí hubo una negociación, actuando la Administración como asesora e intermediaria; y, en los dos casos, como árbitro al no ponerse de acuerdo ambas partes.

Nos sorprende, profundamente, como en marzo de 1990 la Administración Nacional rompe el Acuerdo Interprofesional que se había llevado a cabo durante los dos años anteriores y deja, una vez más, libre los precios a pagar por las industrias a los ganaderos españoles, en concreto a los cántabros.

Nos sorprende enormemente que, en estos dos años, nos hemos encontrado, cuando no existía ninguna relación interprofesional, cuando la Administración se desvinculó, total y absolutamente, de querer intentar solucionar el problema, cómo se ha llevado a cabo una reestructuración salvaje dentro del sector ganadero.

Cómo, en este año y medio, se han vendido, a empresas de capital principalmente francés, empresas públicas como SAM, Lactaria Española; y, también, cómo se han vendido otra serie de empresas, con capital español y que hoy, en su mayoría, están dominadas por capital extranjero.

Que, aprovechando esta coyuntura de que la Administración no quiere participar ni sacar una normativa, aparece como las industrias empiezan a aplicar unos precios de la leche, de una forma unilateral, sin negociar con las Organizaciones Agrarias; y, estos precios de la leche, para salvarlos de cara a la opinión pública, aprovechan la coyuntura y en lugar de subir los precios, lo único que hacen es subir las calidades de una forma arbitraria y unilateral.

Esto significa que, debido a que no existen unas negociaciones y que, desde el Grupo Popular, entendemos que un sector no se puede sacar adelante y, en concreto, al sector lácteo sino es con una negociación y un diálogo porque -creo-, incluso, con la negociación y el diálogo, bastantes problemas vamos a tener para poder competir con otras explotaciones y con otras industrias de otros países comunitarios que están bastante más avanzados.

Creemos que la solución de los problemas sólo se puede basar en el diálogo y en la negociación; pero estamos convencidos y, después de 5 años, que sí no hay una normativa que regule estas relaciones interprofesionales, lo que está claro es que la industria

no está dispuesta a ello y lo único que está haciendo es reestructurarse la industria en base a quitar poder adquisitivo a los ganaderos y, en resumida cuenta, a llevar la reconversión al sector ganadero, pagando la reconversión del sector industrial el propio sector ganadero.

La Administración tiene que poner freno a esta situación, por parte de las industrias lácteas españolas, y debe elaborar una normativa que, ya hemos oído muchas veces, la Ley de contratos agrarios, la Ley de arbitraje, pero ninguna ha servido, en absoluto, para que las relaciones, entre los dos sectores, sean dinámicas, haya una negociación y se busquen soluciones.

Por lo tanto, creo que la Administración no puede esconder la cabeza debajo del ala y lo que debe hacer es sacar una Ley interprofesional o desarrollar una normativa que sienta, en ambas mesas, al sector industrial, productor y porque no, también, a otros sectores como los de la comercialización -que mucho tienen que decir-, también porque no a los consumidores, como existe en Francia; pero sí debe regular con una normativa las relaciones interprofesionales que obliguen a ambas partes a ponerse de acuerdo.

No se puede seguir en la situación actual que ha llevado y está llevando, no cabe duda, a unas actuaciones oligopolísticas, por parte de la industria, que están llevando a los ganaderos a una situación cada vez más dura y difícil.

No obstante, nos encontramos como la industria, en esta situación, lo único que ha llevado a cabo ha sido un incremento en los precios mínimos por la calidad de la leche en el que ha aumentado la calidad de la leche a la hora de pagar a los ganaderos, exige una mejor calidad y no nos podemos olvidar que, con la implantación de las cuotas de la Comunidad Económica Europea, creo que se debe sentar en una mesa por dónde debe ir el sector lácteo español, no sea que, en estos momentos, la industria, esté llevando a cabo su reestructuración y nos encontremos, dentro de dos años, que estamos primando la producción de la grasa en la leche y, por otra parte, nos encontremos con que eso vaya a ser castigado, posteriormente, con la implantación de las cuotas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular, propone a esta Asamblea, con el ánimo de que sea aprobada por unanimidad, porque está basada en razonamientos, esta Proposición no de Ley y en la necesidad principalmente de solución para un sector

tan importante para Cantabria como es el sector ganadero, que se apruebe la siguiente Proposición no de Ley.

Uno.- Que el Gobierno nacional tome las medidas precisas para que sea elaborada la normativa que facilite el establecimiento de relaciones interprofesionales entre los sectores ganadero e industrial lechero (bien mediante la aprobación de nuevas disposiciones o adaptando convenientemente las existentes) para la fijación periódica y bilateral de los precios de la leche y cuantas otras condiciones fundamentales deban establecerse en los acuerdos y contratos del Sector (desarrollo del mercado, calidad de la leche, etc.).

Dos.- Que en tanto se materializa lo indicado en el punto anterior -porque sabemos que es lento el trámite legislativo para ello-, el Gobierno nacional inste a las partes (ganaderos e industriales) -como ya hizo hace dos años, tiene experiencia y resultó positivo aunque no existiese esa normativa- para que, sin demora, establezcan conversaciones y gestiones a fin de regular los precios de la leche en esta etapa transitoria por acuerdos mutuos y en función de la coyuntura socioeconómica de cada momento.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

El Sr. González Amaliach tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA
BODEGA: Sr. Presidente, Señorías.

Aquí estamos, una vez más, ante una iniciativa del Partido Popular en la que se insta, al Gobierno de la Nación, a hacer esto, lo otro y es el cántico con el cual iniciamos, también, la Legislatura anterior.

El Partido Socialista consciente de que vivimos en una Comunidad Autónoma, de que hay un Gobierno Regional que está para algo, ha puesto una enmienda que dice que, por parte del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria y el Gobierno de la Nación, se lleven a cabo las acciones siguientes, quedando los puntos uno y dos como están. A nuestro entender, puesto que existe un Gobierno Regional y para eso estamos aquí, debe participar también en ello.

Nos sorprende, también, que si estamos en

una economía de libertad de mercado sea, precisamente, el Partido Popular, quien quiera intervenir en las partes. No se debe interferir en las partes, todos vemos como los sindicatos U.G.T., Comisiones Obreras y otros, negocian el convenio colectivo del comercio, banca, etc, y si no es "in extremis" el Gobierno no interfiere esas negociaciones.

Los sindicatos ganaderos deben relacionarse con las industrias lácteas, deben negociar; y, también, como no, un Gobierno Regional debe ayudar a los sindicatos ganaderos; y cuántas veces se han rechazado, en esta misma Cámara, ayudas a las asociaciones ganaderas, a los sindicatos ganaderos, para que puedan sentarse a negociar con esas industrias para que tengan un mínimo de medios.

Hasta estos Presupuestos del año 1991, no ha habido unas pequeñas subvenciones a los sindicatos ganaderos, congeladas están, cuándo las pagan Ustedes.

El Gobierno ha elaborado una Ley de contratos agrarios y otra de arbitraje, ahí están -esto se discutió, también, en esta Cámara, hace tres años-; se dió amplia información sobre esas Leyes; y, en ese marco, pueden perfectamente las partes negociar, amparados por esa Ley, por las diferentes ordenes, creo que eran diecisiete, que las desarrollaba.

El Gobierno, en estos momentos, está haciendo lo que Ustedes hoy reclaman. Me voy a explicar, hay un borrador de un Proyecto que el Gobierno, hace un mes, ha repartido a los sindicatos agrarios, lo está negociando con ellos; a la Confederación de Cooperativas Agrarias, lo está negociando con ellas; a la Federación Nacional de Industrias Lácteas; aquí está el borrador del Proyecto de Disposición por la que se establece un Plan de reordenación del sector de la leche y de los productos lácteos.

En los objetivos básicos, en el apartado e) establece lo siguiente "establecimiento de mecanismos que propicien el desarrollo de las relaciones interprofesionales entre los entes profesionales del sector de la leche y de los productos lácteos".

Concretamente, en el párrafo 8 "desarrollo de las relaciones interprofesionales", en su Artículo 34, "de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del Artículo 3 de la presente Disposición, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se determinarán las bases que faciliten las relaciones interprofesionales

del sector para su participación en la aplicación de la presente normativa".

Por lo tanto, con este documento en la mano, que hace un mes que se ha repartido, tengo que decirles que vienen, una vez más, a rastras de las iniciativas que tiene el Ministerio de Agricultura del Gobierno de la Nación.

Está dado a las partes y lo que pretenden es apuntarse un tanto político. Esto es lo que, vulgarmente, se llama oportunismo político y confundir a la opinión pública, igual que lo pretendieron con la Autovía Santander-Bilbao, cuando ya era algo dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, no se salga de la cuestión.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

Estaba preparado para hacerse; que no se paralizaba; pues bien, el Ministerio presentó los borradores a las partes antes de, Ustedes, presentar este Proyecto; está en marcha; está acordado con las partes; y, en estos momentos, se están reuniendo la Federación Nacional de Industrias con los sindicatos ganaderos ya, a nivel nacional, con la UPA, SAJA....

Por lo tanto, a mi entender, esto es un ejemplo de la falta de iniciativas e ideas que tienen. Decirles que es un oportunismo político y que, de todas formas, debe también mojarse el Gobierno Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Rafael de la Sierra tiene la palabra para fijación de posiciones.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Nos parece, al Grupo Regionalista, que esta Proposición no de Ley, planteada en este momento en la Cámara, estando como está nuestra ganadería, que es casi una tomadura de pelo.

Esta Proposición no de Ley sólo puede estar justificada en apartar los ojos de la opinión pública, de los ciudadanos, de los ganaderos e, incluso, los ojos de esta Cámara, sobre la realidad de nuestra ganadería.

Lo es, en primer lugar, por quién lo plantea. Realmente, cuesta trabajo entender por qué, el Grupo Parlamentario Popular, plantea esta iniciativa de Proposición no de Ley cuando, simplemente, con una llamada de teléfono podría conseguir o no, lo mismo que aquí pretende.

En segundo lugar, porque -como ha dicho el Sr. Representante del Grupo Socialista- el Decreto que regula, mejor o peor, este tema ya está en discusión y posiblemente aparecerá, en breve, en el Boletín Oficial del Estado.

En tercer lugar, porque en Cantabria ya existe la Junta interprofesional entre productores lácteos e industrias y, este órgano, se reúne periódicamente con bastante poca eficacia, por lo menos en temas importantes.

Además, nosotros creemos que, esta Proposición no de Ley, hay que considerarla como un señuelo de que parte de las razones de la penuria de nuestros ganaderos se derivan, precisamente, de decisiones que competen a nuestro Gobierno Regional a quién se insta una cuestión utilizando un adjetivo conocido "baladí".

Lo que realmente hay que solucionar por ejemplo -en nuestra opinión- es el pago urgente de las subvenciones a la compra de alfalfa; el pago de las subvenciones a la rehabilitación y modernización de establos; el pago de subvenciones al cese de la actividad lechera; el pago de subvenciones y facilidades para la reconversión y la adquisición de tanques de frío; o cuestiones como la Sanidad ganadera que, aparentemente, existe sin problemas en nuestra Región y tenemos que ver, todavía, cuando todo está bajo control, un foso, un arroyo, del Ayuntamiento de Santillana del Mar, con 19 reses muertas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón Sr. Diputado.

Le ruego que se atenga a la cuestión.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Estamos hablando de ganadería.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
No es tema de la Proposición no de Ley, que estamos debatiendo, lo que está diciendo ahora.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Entiendo, entonces, que la ganadería no sólo tiene como problema el precio de la leche sino que tiene otra serie

de problemas -eso sí, Señoría, creo que es la cuestión-.

Además, incluso, en las relaciones entre la industria y los productores de leche hay otros problemas mucho más importantes que sí que podemos atajar, el Gobierno Regional y el del Estado.

Porque se está incumpliendo, reiteradamente, en la práctica -eso lo sabemos todos- la Ley de defensa de la competencia; lo dispuesto en los Artículos 85 y 86 del Tratado de la CEE sobre competencia; una serie de decisiones de la Comisión y del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que han analizado y tratado el tema de la competencia; porque, además, se está impidiendo, en la práctica, a los ganaderos, que cambien de empresa, que negocien sus precios.

Eso sí que es un problema que tiene que ver con las relaciones entre las industrias lecheras y los ganaderos.

La Proposición no de Ley, ahora me refiero a la enmienda del Grupo Socialista, simplemente, añade que "se insta a los Gobiernos, Central y Regional".

Sinceramente, desde el punto de vista del análisis que tan atinadamente ha hecho el Sr. Representante del Grupo Socialista, yo creo que había que haber dicho algo más.

No obstante, nuestro Grupo Regionalista va a votar sí a la Proposición no de Ley, a la enmienda; pero no porque creamos que, esta Proposición no de Ley, va a traer grandes mejoras a los ganaderos, simplemente, porque votaremos sí a cualquier cosa que, aunque sea de lejos, parezca que puede beneficiar, aunque sea levemente, a los ganaderos. Con la constancia clara de que -entendemos- esta Proposición no de Ley ni ataja, ni ataca, ni se refiere a lo que es el auténtico problema de la ganadería de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular. Perdón, Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Quiero hacer una intervención por el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías.

Una breve intervención en relación con las actuaciones, en esta Tribuna, del Representante del Grupo Socialista y, posteriormente, del Regionalista.

En cuanto a la intervención del Grupo Socialista, que dice que hay un Gobierno Regional y qué para algo está. Lo que tenía que haber visto y analizado, antes de presentar la enmienda, es ver hasta donde llegan las competencias de unos y otros.

Si conocen el Artículo 149 de la Constitución, verán que hay una serie de normas básicas que corresponden al Estado.

Nosotros no hemos pedido -y lo ha dicho muy bien nuestro Portavoz- que el Gobierno cree la interprofesión sino que establezca la norma básica por la cual, las partes interesadas, en este caso concreto, el sector productor de leche, los ganaderos y los industriales lecheros, puedan acogerse a esta norma y les sirva de marco, apoyo, para sus futuras negociaciones y gestiones.

Quiero aclarar que no solamente lo decimos. También, nos referimos en esta Proposición no de Ley a lo que es, concretamente, el precio de un producto y aquellas otras cuestiones de ámbito entre las partes que contratan y conciertan.

Esto existe en otros países de la Comunidad Económica Europea donde hay libertad de mercado también, Sr. Representante del Grupo Socialista; hay libertad de mercado en Francia, Dinamarca, Alemania, Inglaterra; y, en estos países, hay unas normas, no están todas homologadas, pero sirven para el fin que aquí traemos.,

Que la ganadería tiene problemas. Indudablemente sí, las tiene; pero, parte de ellos, se puede ir resolviendo por esta vía y, además, el propio Representante del Grupo Socialista, lo ha admitido al referir un borrador de Decreto que no estamos de acuerdo en las fechas.

El borrador del Decreto se repartió en Madrid a aquéllos que tienen preferencia, que no somos nosotros, el día 11 de octubre. Estaba yo en Madrid y ese día se repartió, lo elaboró el Gobierno y ellos sabrían lo que iban a poner en él. Nosotros no lo sabíamos hasta que lo hemos recibido el día 13, 14 ó 15 de octubre y nuestra Proposición no de Ley se

aprobó, en Consejo de Gobierno, el día 19 de septiembre y, en esta fecha, no sabíamos que esto iba a ocurrir.

Es una iniciativa que no es de este momento sino que ya, en la primavera del año 1990, en marzo, presentamos una Proposición similar que fue aprobada en la Cámara, desde luego, con los votos en contra del Grupo Socialista que, entonces, volcó toda su fuerza sobre la Ley de contratos de productos agrarios que ya se ha visto, desde el año 1982 que está publicada, que no sirve para esto. Es buena para otras cosas, ya lo hemos dicho aquí, para hacer contratos individuales que es lo único que ha hecho o concretos, no ha pasado de ahí, nunca ha llegado a uno colectivo.

Por lo tanto, esta ley es buena para lo que es, habilita unos créditos de campaña que estimula a las partes a que hagan estos contratos bilaterales; pero es para contratos económicos concretos de productos no para ese tema.

Sí hubiera sido para esto, ya le dije en marzo de 1990, -se lo repito ahora- la hubieran utilizado las partes que, en este caso, están interesadas y no tengo que repetir aquí lo que ha dicho nuestro Portavoz respecto a los problemas que están ocurriendo entre el sector ganadero y la industria láctea que impone una de las partes -sabemos cual es- todas las condiciones.

No, solamente, el precio sino la calidad del producto. Esta por mucho que queramos, nuestras vacas no van a dar más grasa o proteínas, porque lo digan los industriales lecheros. Lo darán en función de su condición genética, alimentación y de sus posibilidades, también, de tipo climático que tiene su influencia en este tema.

Todo eso hay que discutirlo en unas mesas donde, además, se puede ampliar el abanico a otros muchos problemas, circunstancias, que intervienen en este tema como ocurre en otros países donde hay libre mercado.

No me digan Ustedes que estamos aquí interfiriendo el libre mercado, ni mucho menos, porque esto nos lo han enseñado los países de la Comunidad que llevan más años que nosotros en esta vía de libre mercado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Termino en treinta segundos, si me permite.

La referencia que hace -como digo- a este borrador de Decreto, ella misma ratifica, aunque ha venido después de nuestra Proposición no de Ley y de la que propusimos nosotros en el mes de marzo del año 1990, ya ha pasado tiempo también en el mismo sentido y ya reconoce, de una vez, que el Gobierno establecerá normativas básicas para las relaciones interprofesionales.

Eso es lo que pedimos, si nosotros hemos pedido esto, en marzo del año pasado, en septiembre de este año y, ahora, nos manda un borrador el Gobierno diciendo que va a intervenir en el establecimiento de bases sobre las relaciones interprofesionales, muy bien. Estamos de acuerdo.

Al Sr. Representante del Grupo Regionalista, decirle que todos los problemas que tiene la ganadería no se van a resolver con esta norma pero sí, parte de ellos, se pueden resolver como se resuelven en otros países.

Aunque ha dicho que va a votar a favor, dice que esta Proposición no de Ley es muy mala, decirle que, en marzo del año pasado, vea el Diario de Sesiones del día 15 de marzo y verá como ahí, el Sr. Representante del Grupo Regionalista, la defendió y dijo que era muy interesante. Naturalmente, cambiar de opinión es de sabios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sr. Presidente.

Por haber sido contradicho en mis argumentos, Artículo 70.5 del Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario para ver si acepta o no la enmienda que Ustedes han presentado. Vamos a llevar el debate -como he dicho al principio-, de acuerdo, totalmente, con el Artículo 160.

Consecuentemente, una vez que han finalizado las intervenciones, corresponde ahora al Sr. Representante del Grupo Parlamentario Popular decir si acepta o no la enmienda presentada por Ustedes.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados.

Me van a perdonar si mi falta de experiencia en esta Cámara no me ha servido para entender muy bien..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado.

Siguiendo la normativa que he establecido en este debate, rogarle que, con la mayor brevedad, diga si acepta o no la enmienda y las razones, en todo caso, de por qué la desecha.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Efectivamente, por eso he hecho esta matización Sr. Presidente.

Me extraña, enormemente, que el Sr. Representante del Grupo Socialista diga que es un cántico a la opinión pública; que no sirve para nada; cuando han presentado una enmienda idéntica a la que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, lo único que cambia es que "insta al Gobierno de la Región".

No sé como dice que está el Anteproyecto hecho; que queremos que salga y equivocar a la opinión pública; no lo entiendo. Su enmienda es igual que la del Grupo Popular, lo único que dice "que tome, que legisle o que saque una normativa el Gobierno Regional".

Por lo tanto, está Usted acertando con la enmienda que ha presentado ante esta Cámara, -lo dice claramente Usted, firmado por D. Miguel Angel

Palacio- "que se tomen las medidas precisas para que sea elaborada la normativa que facilite el establecimiento de relaciones interprofesionales".

Perdone que no le haya entendido su explicación, ante esta Cámara, porque la enmienda, que ha presentado, coincide plenamente con la que ha hecho el Partido Popular.

También se equivoca y no conoce muy bien las transferencias que tiene esta Comunidad Autónoma porque, realmente, como ha explicado el Sr. Representante del Consejo de Gobierno, no tenemos competencias para regular una normativa básica.

Le voy a tomar la palabra como Representante del Gobierno nacional y lo que dice el Anteproyecto -que se equivoca- que es de reordenación del sector lácteo; pero que hablaremos en un futuro de él porque es la implantación de las cuotas y no quiero entrar a discutir ahora; y lo que dice el Artículo 13 sirva para lo que pide hoy el Grupo Parlamentario Popular, en esta Cámara, que es para la elaboración de unas relaciones interprofesionales del sector.

Pero Usted muy bien ha leído, también, que el Artículo 34 dice que el Ministerio de Agricultura elaborará las bases de las relaciones interprofesionales entre los sectores para ese Decreto que es la implantación de cuotas; y, nosotros, estamos pidiendo una normativa de relaciones interprofesionales, principalmente, para hablar de todos los problemas del sector como es la calidad de la leche, el precio, etc. y no, solamente, sobre la implantación de cuotas.

Por otra parte, al Grupo Regionalista, le quisiera decir que vaya y le diga a los ganaderos de Cantabria que es una tomadura de pelo que esta Cámara esté pidiendo que haya unas relaciones interprofesionales con las cuales, los ganaderos, sepan el dinero que van a cobrar por su leche el mes que viene.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Diputado debe terminar ya.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Voy terminando Sr. Presidente.

Cantabria no tiene competencias para la normativa. Rechazamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y, por lo tanto, apoyaremos la presentada, inicialmente, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. González Amaliach.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Sr. Presidente.

Quisiera saber si me daba la palabra de acuerdo con el Artículo 70.5.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Artículo 70, párrafo 3ª, podrá Usted hablar como máximo cinco minutos.

Tiene Usted un minuto. Desde el mismo escaño, tenga la amabilidad de contestar.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Las Propositiones no de Ley son competencia de esta Cámara y de los Grupos Parlamentarios, no del Consejo de Gobierno, cosa en la que el Sr. Consejero de Ganadería no ha estado muy acertado.

Es triste, también, que la primera iniciativa que tenga este Gobierno sea para que Madrid haga y no sea una iniciativa regional, una Ley regional, de las competencias que tenemos en Ganadería, Agricultura y Pesca, que son prácticamente todas por no decir 99,99 por ciento.

Hay competencias porque ya sabemos aquel Decreto de las cincuenta pesetas litro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdone.

Ha hecho uso del Artículo 70.5 que dice "se concederá la palabra en caso de ser discutido su argumento".

Le ruego no entable nuevo debate, concrete en lo que Usted ha sido contradicho y nada más. Finalice por favor.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

Es que a mí se me llama al orden en estos casos; otros hablan de cuotas; de otras cosas; entonces, decirle que para todos igual.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Por alusiones a este Portavoz, hechas por el Sr. Consejero de Ganadería, que ha hablado de la contradicción entre unas afirmaciones hechas por este Portavoz, hace un año, y las que ha hecho mi compañero ahora.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Tiene un minuto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Consejero.

No hay, en absoluto, contradicción, votamos aquel día que sí, votamos hoy también sí.

En aquella ocasión, Sr. Consejero, no estaba a punto de publicarse, en el Boletín Oficial del Estado, el Decreto que regula este tema, lo cual constituye la presentación de esta Proposición no de Ley, un claro oportunismo político; y, naturalmente, lo que ha dicho el Sr. Portavoz, que ha hecho uso de la palabra, en nombre del Partido Regionalista es que, en estos momentos, en Cantabria hay cosas muchísimo más graves.

Hace año y medio, por ejemplo, esta Diputación Regional no debía a los ganaderos las sumas de dinero que debe en estos momentos y que, Ustedes, no han hecho frente a las mismas, que les preocupa mucho más.

Por lo tanto, no hay ninguna contradicción.

Y al Sr. Portavoz del Grupo Popular que invita al del Partido Regionalista a que explique a los ganaderos que no es una tomadura de pelo lo que se ha presentado hoy aquí. Yo le invito, al Sr. Portavoz del Grupo Popular, que también explique esta Proposición no de Ley en el Ferial de Torrelavega el próximo miércoles y yo le acompañaré.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Grupo Parlamentario Regionalista ya ha intervenido.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Es un

tema de matiz, medio segundo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo siento mucho.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente, perdone.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo siento mucho Sr. de la Sierra. El Grupo Parlamentario Regionalista ya ha finalizado su intervención.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Es que no ha fijado posición respecto a la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, en primer lugar, si Usted pide la palabra pídala.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Ya la he pedido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se pone Usted de pie.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Efectivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene Usted un minuto.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Quería decir, simplemente, dos cosas.

Primero, Artículo 70.5, contradicción del argumento. No digo que es una tomadura de pelo por mucho sino por poco. Eso que Usted dice, de acuerdo; pero, también, las cosas que yo he dicho.

Segundo, cuando estaba hablando se me ha llamado al tema y resulta que ha salido el Sr. Representante del Grupo Popular a fijar su posición en la enmienda, se ha referido a mi planteamiento y, sin embargo, todavía no sabemos si asume o no la enmienda. No ha fijado su posición.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón.

Ha finalizado Usted.

Esta Presidencia ha entendido perfectamente que ha rechazado la enmienda; es decir, al no asumirla.

Esta Presidencia pone a votación la

Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tal como se ha presentado sin ninguna clase de asunción de la enmienda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

EL SR. ALONSO BLANCO: Veintitrés votos a favor, quince abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ninguno en contra.

La Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, queda aprobada.

Sr. Secretario.

Tercer punto del Orden del Día.

EL SR. ALONSO BLANCO: Interpelación nº 1, relativa al desarrollo de la Ley 7/1990, de Ordenación Territorial de Cantabria, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Gerardo Bazo Echevarría tiene la palabra.

Quiero indicar que esta Interpelación seguirá el siguiente procedimiento.

En primer lugar, tendrá la palabra el Interpelante por un tiempo no superior a diez minutos; contestará el Consejo de Gobierno por el mismo tiempo; finalmente, un turno de réplica y otro de réplica por cinco minutos; posiciones, cinco minutos los Grupos a excepción del Interpelante.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente, Señores Miembros del Consejo de Gobierno, Señorías.

Cuando en una Comunidad faltan normas, reglas, se producen siempre tensiones, enfrentamientos, en una lucha por la supremacía de unos intereses sobre otros. Generalmente, de todo esto, siempre sale perdiendo el más débil, el que tiene menos recursos.

Se producen incertidumbres, inestabilidades, que impiden la realización de proyectos a medio y a largo plazo.

Por el contrario, cuando la norma y la regla existe, Señorías, ésta obliga a todos, a gobernados y a

gobernantes, a todos. No ha lugar a la posibilidad de que, por parte de estos, se produzcan esas actuaciones arbitrarias, interesadas, ni clientelismos políticos.

Por lo tanto, la existencia de normas da tranquilidad a los ciudadanos y a sus colectivos; despeja dudas; da esperanza; crea un ambiente apropiado para que se puedan desarrollar proyectos de futuro, a medio y a largo plazo. Lo que es más importante, Señorías, cuando existen normas, ganan, en credibilidad, las Instituciones y los gobernantes.

En abril de 1990, esta Asamblea aprobó la Ley 7 sobre Ordenación Territorial de Cantabria. Ley que recoge, en su Artículo 6, la necesidad de regular, coordinar, orientar, las distintas actividades en Cantabria. Están recogidas, esta Asamblea fue sensible a esa necesidad.

Esa Ley articula tres instrumentos para el desarrollo de esta Ley, sin los cuales, esa Ley está vacía, no tiene contenido, no se puede aplicar.

Por lo tanto, Señorías, estamos con una Ley vacía, sin contenido.

Si seguimos profundizando en esa Ley, podemos observar la gran trascendencia que tiene para todos los cántabros y en todo el territorio de Cantabria. Porque va a afectar, no sólo a los cántabros como individuos sino, también, a los municipios, y a los diferentes sectores productivos, culturales o ecológicos. Va a afectar a todos porque, en los tres instrumentos, tienen que plasmarse una serie de normas que han de cumplirse. Por ejemplo, los planes urbanísticos van a afectar a las ciudades y a los pueblos de esta Región; dónde deben estar ubicados los suelos industriales o la infraestructura, el saneamiento o cuáles van a ser los elementos culturales o ecológicos que es necesario conservar y preservar.

Por lo tanto, la Ley está vacía y hay cosas que, todavía, no se han desarrollado y son, sin embargo, muy importantes. Yo diría más, son urgentes porque, posiblemente, no haya otra Ley que abarque a todo el territorio de Cantabria como ésta y va a afectar a todos los ciudadanos y, posiblemente, a todos los colectivos.

La norma es necesaria, esta Cámara es sensible a esa norma y el desarrollo de esta Ley, la redacción de los instrumentos, tiene que ser urgente.

El desarrollo de esta Ley tiene una

problemática especial porque no es un desarrollo que se circunscribe, sólo y exclusivamente, a una Consejería, es una Ley que tiene que abarcar todas las políticas económicas, culturales, ecológicas y sociológicas de esta Región; abarca a todas y, por supuesto, que es necesario coordinar todas las políticas de todas las Consejerías. Es necesario coordinarlas y, para coordinarlas, tiene que haber, fundamentalmente, un proyecto común.

Mucho me temo que, dada la reciente historia que se ha protagonizado en el terreno político, en esta Región, entre el Partido Popular y la Unión para el Progreso de Cantabria, dada esta polémica cerrada que han obtenido, no exista este proyecto político. Mucho me temo que sea ésta una de las razones por las cuales, después de 19 meses de entrar en vigor la Ley, todavía, no se haya desarrollado las directrices regionales de ordenación territorial.

Digo, solamente, unos instrumentos porque es el fundamental ya que los otros dos tienen que depender de él.

Por eso, Señorías, mi Grupo se sentiría esperanzado de que, esa interpelación, sirviera para que se pusiera de manifiesto la presencia de un proyecto político único.

Mi grupo se sentiría esperanzado si esta interpelación sirve para dar tranquilidad, serenidad, estabilidad, a esta Región y que gane, en credibilidad, esta Comunidad, las Instituciones y, también, sus gobernantes; si esta interpelación sirve para dar tranquilidad y proyección de futuro a los cántabros, creando el ambiente apropiado.

Por eso, Miembros del Consejo de Gobierno, les pedimos cuáles son los criterios políticos que van a emplear en la redacción de los instrumentos para desarrollar la Ley sobre la Ordenación Territorial de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Por el Consejo de Gobierno, D. José Luis Gil, Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tiene la palabra.

Por el mismo tiempo, diez minutos.

EL SR. GIL DIAZ : Gracias Sr. Presidente.

Señoras, Señores Diputados, compañeros del Consejo de Gobierno.

Es un tema trascendente. Primero quería saludar el fervor e ímpetu con que inicia su andadura legislativa el Diputado, Sr. Bazo. Yo voy a intentar contestarle con un poco más de tranquilidad y de calma.

Recordarle una cosa casi anecdótica pero trascendente que, efectivamente, las circunstancias políticas de esta Región sí que han tenido incidencia en el desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio.

Le podría decir que, durante los ocho meses que fui Consejero del Gobierno de Gestión, bajo la presidencia del Sr. Blanco, Diputado antes y ahora por el Partido Socialista, ni en un sólo Consejo de Gobierno se habló de la Ley de Ordenación del Territorio.

Por otra parte, yo no me escandalizo de ello porque era responsabilidad mía pero era una actitud prudente porque un Gobierno de Gestión es un Gobierno de Gestión y parecía lógico que, en esas circunstancias políticas, traumáticas, no era el momento más adecuado para debatir una Ley de tanta trascendencia a nivel regional.

Ese es un buen criterio político y es uno de los que, a mí, me ha guiado en el tiempo en que yo he estado y estoy en esta Consejería.

Voy hacer un repaso de cual es la situación y nuestra postura.

El día 10 de Mayo de 1990, de acuerdo con lo que se dispone en el Artículo 12.1 de la Ley 7/1990, de Ordenación Territorial de Cantabria, a propuesta del que, entonces, era Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se adoptó el Acuerdo de iniciar el proceso de redacción de las directrices de ordenación del territorio, en lo que estoy totalmente de acuerdo con su Señoría, que es un instrumento de primera importancia y el que debe preceder a todos los demás que contempla la Ley como instrumentos de ordenación territorial.

En este Acuerdo del Consejo de Gobierno se recoge que la Consejería de Ecología debe formular un avance de las directrices de ordenación territorial que habrán de contener la documentación gráfica y escrita que justifique y explique cuáles son los criterios seguidos y que formule, también, una propuesta de directrices.

La elaboración técnica de este avance está concluida. Ha sido finalizada ya y constituye un extensísimo documento de trabajo donde se realiza un diagnóstico de la situación regional; se formula los objetivos a los que se refiere el Artículo 1 de la Ley; y se hace una propuesta de directrices, referida a once sectores de tanta trascendencia como son la economía, la agricultura, la ganadería, la industria, el comercio, el turismo, la financiación, el medio natural que para eso soy Consejero de Ecología, infraestructura, equipamiento, etc.

La trascendencia política que tiene este avance obliga a que, antes de ser hecho público, sea sometido al filtro de los expertos y responsables políticos de cada una de las Consejerías; pero, no sólo de ellas, porque, incluso, en este periodo anterior al periodo oficial de información pública, parece razonable que expertos de otros estamentos, otros organismos, también, tengan la oportunidad de formular sus criterios técnicos que estaremos muy gustosos de recoger.

El volumen y la complejidad que tiene esta información, técnica aportada, la trascendencia de los análisis realizados y de los objetivos y directrices propuestos, hacen que se necesite un periodo de tiempo que es superior al que, en principio, se estimó en la Ley. Aparte - como he dicho- creo que las circunstancias políticas vividas justifican ampliamente esta circunstancia.

Resumiendo, la situación actual de desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio y el criterio que vamos a seguir es, disponemos de un extensísimo documento que analiza la realidad regional; que formula una propuesta de avance que está siendo sometida a discusión interna, dentro del Gobierno Regional; que, una vez que esté concluido este debate interno, esta consulta a los expertos, será sometida a información pública, tal como recoge la Ley de ayuntamientos y otros sectores implicados así como expuesto a información pública.

Para desarrollar la Ley, en breve, se aprobará un Decreto en el que se recogerá la creación, constitución y régimen de funcionamiento de la Comisión de Coordinación Política Territorial del Gobierno de Cantabria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

Sr. Bazo, sí lo desea.

Turno de réplica por cinco minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Agradezco, al Sr. Consejero, la explicación que nos ha dado sobre en qué punto están, ahora mismo, la elaboración de las directrices porque sí coincidimos en que es un tema muy importante para toda la Región.

Desde luego, es tan importante que estoy convencido que muchas de las tensiones que afloran constantemente en la prensa, en los medios de comunicación, disminuirían o muchas de ellas desaparecerían.

Hay que dar un repaso a una época, a un momento, en que ha habido un Gobierno de Gestión, efectivamente, habrá visto como yo no he manifestado, en ningún momento, los plazos que la citada Ley reconoce. Ley de un mes, tres meses, un año, da una serie de plazos que yo no los he citado porque si soy coherente con mi exposición de antes y estoy diciendo que ahí falta un proyecto político único para poder desarrollar esto. Sí soy coherente con ello, no puedo decir que, en un periodo tiempo en el cual hay un Gobierno de Gestión, aunque la Consejería de Ecología no ha cambiado, indudablemente abarca a muchas más Consejerías, tiene que haber un lapsus de tiempo donde no se pueden contabilizar los plazos.

El tema es lo suficientemente importante como para que se marquen plazos aquí. Nos comprometamos a algo directamente como es ¿para cuando van a estar las directrices regionales de ordenación territorial?.

Hay que comprometerse. Si la Ley dió una serie de plazos -creo recordar- de un mes, después tres meses, un año, ya llevamos diecinueve meses, los plazos los hemos incumplido ya. Vamos a ser benévulos con ese tiempo por las circunstancias en que hemos vivido pero vamos a comprometernos a hacerlo de forma rápida, urgente, para que, estas directrices regionales, se lleven a cabo y ordenen, de verdad, el territorio en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Bazo.

Sr. Consejero.

Turno de réplica por cinco minutos.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Señalar que, no es que ello me sirva de disculpa por aquello de "mal de muchos", es frecuente que el legislador sea excesivamente optimista a la hora de fijar los plazos y tampoco es que recurra al ejemplo de la Administración Central, es quien más legisla y a quién es más socorrido recurrir.

Hay leyes, como la Ley de Aguas, que tiene, al menos tanta trascendencia para el Estado como tiene la Ley de Ordenación Territorial para Cantabria, que también fijaba unos plazos para redactar el Plan Hidrológico Nacional, que no se han cumplido.

Una Ley que afecta a mi Consejería y que, de alguna manera, nos condiciona y que, incluso, condiciona a nuestra Ley de Ordenación del Territorio, es la Ley 4/89, de Conservación de Espacios Naturales Protegidos que dice "en el plazo de un año se formularán los criterios generales para redactar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales". Que deben ser luego el fundamento, la guía, para todos los Planes de Recursos Naturales que se redacten en las Comunidades Autónomas.

Tampoco se ha podido cumplir, no pienso que haya sido por desidia, porque son planes complejos, desgraciadamente nuestro país carece de mucha información básica, estadística que hay que suplir con un esfuerzo grande.

Por lo tanto yo quiero tranquilizar al Sr. Diputado que se está trabajando sin solución de continuidad con ella.

Hace una semana nos acaba de ser remitido lo que se ha dado en llamar el documento "Europa 2.000", que es un documento elaborado por una Comisión de expertos de la Comunidad Económica Europea que recoge los criterios que van a regir, cara a esa cifra mítica, la ordenación territorial de Cantabria.

Este documento va a ser objeto de discusión en una reunión de Consejeros de todas las Comunidades Autónomas con el Secretario de Planificación, Sr. Zaragoza, el próximo lunes. Luego, va a ser debatido en un Consejo de Ministros de Ordenación del Territorio de los países comunitarios.

Es bueno conocer este documento y las conclusiones finales porque van a tener una gran incidencia sobre la ordenación territorial de todas las regiones y de la nuestra, por supuesto.

Para responder al reto, adquirir una compromiso personal y es que vamos a tomar como

mora y demora esos 8 ó 9 meses de circunstancias políticas especiales. De acuerdo con los plazos y optimizando todos los plazos que fijaba la Ley, debiera estar concluidas las directrices para el 9 de Mayo de 1992, póngale, sino los 9 meses, 6 ó 7 meses más. Por supuesto, yo no me puedo comprometer el tiempo que lleve su debate político aquí, en la Asamblea Regional pero, salvando esa incognita, en esos plazos habremos cubierto todo el proceso, sin prisas, sin pausas, pero con el suficiente rigor que no lleve tampoco a hacerlo de una manera precipitada.

Muchas gracias,

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista. D. Rafael de la Sierra tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente, Señorías.

Desde el punto de vista del Grupo Regionalista nos parece extraordinaria, oportuna la interpelación que se presenta a esta Cámara por parte del Grupo Socialista que encuadra, perfectamente, con el Artículo 9 de nuestro Estatuto "impulso y control de la acción del Gobierno Regional".

En segundo lugar y brevemente, agradezco, muy sinceramente, las explicaciones del Sr. Consejero de Ecología y Medio Ambiente. Nos ha parecido correcto el planteamiento y lo realizado, quizás, a pesar de todos los plazos, deberían haberse cumplido de otra manera.

Sí, desde nuestro punto de vista, debiera, también, comprometerse a plazos más concretos, cumpliendo realmente lo que establece la propia Ley de Ordenación del Territorio, es decir, los seis meses.

Por dos razones. Primera, porque el Consejo de Gobierno, debe quedar claro, está sometido a esta Cámara, que ha establecido unos plazos que deben cumplirse; incluso, diríamos, de acuerdo con una doctrina reciente, sometido jerárquicamente a esta Cámara, cuya máxima expresión sería la moción de censura. Este otro tipo de acciones también responde -digamos- a esa sumisión jerárquica.

Segunda. Por la importancia del tema que reconoce la misma Ley de Ordenación del Territorio

que dice "es la expresión espacial de la política económica, cultural, social y ecológica de toda Sociedad; es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y de la organización física del espacio según concepto rector". Lógicamente, citando la Carta Europea de Ordenación del Territorio.

En base a esas razones, simplemente, pedir que se cumpla, si es posible, los plazos que, en base a estos criterios, establece esta Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. de la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular. D. José Antonio Arce tiene la palabra.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Nuestro Grupo agradece las explicaciones que ha dado el Sr. Consejero de Ecología y Medio Ambiente.

Entendemos todo lo que nos ha comentado en este aspecto. No queremos ahondar más, en estas explicaciones, porque la elaboración de las directrices de ordenación territorial esperamos que, dentro de los plazos que él nos ha propuesto, estén aquí, en esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Arce.

Finalizado el punto tercero. Pasamos al cuarto, Sr. Secretario.

Pregunta nº 1, relativa a reunión de Comisión de Seguimiento para resolver los casos pendientes de pago a los ganaderos, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Jesús González Amaliach tiene la palabra.

EL SR. AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

Señorías.

Doy por formulada la exposición de motivos y cuándo se va a reunir la Comisión de Seguimiento para resolver los casos pendientes de pago de

subvenciones del alfalfa a los ganaderos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Consejo de Gobierno. D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

La respuesta es que la Comisión de Seguimiento se reunirá en el momento que se considere oportuno en función de los estudios y trabajos que se estén realizando con este tema. Tenía que haberse resuelto antes, por parte del Gobierno de Gestión como se había previsto, y tiene una serie de problemas que hay que resolver.

Por lo tanto, en su momento, se reunirá la Comisión correspondiente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno de réplica. Sr. Amaliach.

EL SR. AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

El crédito extraordinario que aquí, en esta Asamblea, se aprobó de 500 millones de pesetas para subvencionar la compra de forraje a los ganaderos, además de ser más cómodo, de dar libertad a los ganaderos para comprar el producto deseado, etc, ser mejor que los anteriores, benefició a un número de ganaderos de 12.100. Con 78.140.000 kilos de forraje y con una media de unidad de 18,6 u.g.m. por ganadero, con la subvención de 8 pesetas, se benefició a los ganaderos, puesto que valía entonces quince, les costaba solamente 7 pesetas no 14 como del barco anteriormente se hizo.

Se ha criticado al Gobierno de Gestión, presidido por D. Jaime Blanco, de pagar a los amigos, a un grupo minoritario de ganaderos, estas subvenciones; pero no es así, de un total de 12.100 ganaderos se pagó a 9.199 y aprobado en Consejo de Gobierno; y se dió orden de pagar, en otro Consejo de Gobierno, a 1.684, es decir, 10.883 gganaderos. Quedan, por tanto, unos pocos, 1.217.

De esos hay unos quinientos ganaderos, cuatrocientos y pico, que están a expensas de que se reúna la Comisión de Seguimiento porque tienen algunas facturas, o bien de un ganadero a otro, etc, que pueden ser dudosas y de que se resuelvan para pagarles.

Por lo tanto, primero, ¿por qué el Sr. Consejero de Hacienda, del Grupo Popular, tanto en el Gobierno de Gestión como en el de ahora, no pagó a los ganaderos. A esos 1.684 ganaderos que ya tenían el visto bueno de la Consejería de Ganadería y estaban los expedientes en Hacienda, nada más, a expensas de cobrar?.

Segundo, ¿por qué, desde las elecciones a esta parte, han pasado varios meses, desde junio, el Sr. Consejero de Ganadería no tiene ninguna prisa - aquí lo ha dicho también, a mi entender- en reunir a la Comisión de Seguimiento para resolver estos casos dudosos; y, por lo tanto, pagar a los ganaderos?.

Los Consejos de Gobierno son del 2 de mayo, donde se aprobaron 477 millones para 9.199 ganaderos; y, del 20 de junio, 75,13 millones para 1.684 ganaderos.

Quiero decirle, Sr. Consejero, que Ustedes son quienes están gobernando ahora aquí, en esta Autonomía; y, por lo tanto, lo que deben hacer es pagar a los ganaderos que están reclamando ese dinero. Se lo van a agradecer mucho más los ganaderos, si les lleva este dinero a su bolsillo tan precario, que no haciendo foros de reuniones interprofesionales para hablar y discutir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero, turno de dúplica.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

En primer lugar, decirle, al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que es muy fácil hablar pero otra cosa es actuar en consecuencia.

Dice que el producto es mejor. Eso lo dice él porque, indudablemente, hay unánime postura en el sector ganadero de que el producto que se dió, el año anterior, era mucho mejor que éste. No le echo la culpa al Grupo Socialista puesto que, en este caso, cada ganadero ha comprado dónde ha querido y lo

que ha querido.

O sea, no le echo la culpa a él, voy a una realidad de unos hechos y hay una diferencia importante, entre otras cosas, porque la alfalfa que vino un año antes procedía de determinados sitios donde tenía un contenido más adecuado, era más nutritivo. etc. Hoy -ya digo- no se lo culpo a él.

Lo que sí le tengo que decir también y me parece que es otro error, en el que ha caído, que la alfalfa se compró a 15 pesetas; unos la comprarían a 15, los que la compraron en el verano u otoño del año 1990; y, los que la han comprado en enero-febrero del año 1991, la han tenido que pagar mucho más cara, a 18, 20, 22 pesetas, como han podido. Han ido al mercado libre y con arreglo al precio de mercado, a pesar de que aquí se decía, cuando se discutía esa Ley de Crédito Extraordinario, que se iba a establecer una norma para que los productores, empresarios, comerciantes no incrementaran el precio. Yo no lo he visto y, en todo caso, sé quién ha tenido que pagar la alfalfa mucho más cara, también sé que la han pagado más barata.

Que son 12.100 ganaderos. Unos pocos menos, 12.059. Pero no son más que los que fueron el año anterior, que ya le dijimos que más de 12.000 ganaderos lo habían pedido y por la fórmula que nosotros habíamos habilitado, seguramente, hubieran pedido bastantes más. Se han quedado en esa cifra.

Yo diría más cosas pero, simplemente, indicarle que, nosotros, nunca hubiéramos hecho lo que se ha producido. En un tema como este que se da un plazo de tiempo, hasta el 22 de marzo -si no recuerdo mal-, para presentar las solicitudes, ha habido tiempo suficiente, durante la gestión de ese Gobierno, para haber resuelto las cosas y haber pagado a todos. A lo que hubiera sido porque se habló, primero, de diez pesetas; luego, se quedó reducido a menos y no solamente vienen a preguntarnos aquéllos que no han cobrado todavía sino que, los que han cobrado, unos por escrito y otros verbalmente, mucho más estos últimos, dicen que no están de acuerdo con lo que han cobrado. Hicieron su composición de lugar sobre un precio y, luego, ha resultado otro.

Ya que se hizo así, ya que no ha llegado con el dinero que se determinó, ya se les advirtió aquí, cuando se discutía la Ley, por el Portavoz Sr. Roberto Bedoya, de que no les llegaba con 500 millones para lo que pretendían. No les ha llegado ni con las diez pesetas ni con menos dinero pero ya que no se les ha pagado lo que decía que se iba a pagar -que la Ley y el

Decreto lo ha recogido luego- es decir, no estoy acusándoles de ilegalidad, lo que sí deberían haber hecho una realidad que, a finales de marzo tenían la situación real, haber repartido lo que había o incrementado la cantidad de dinero, en vez de 110 millones más, haber puesto otra cifra y haber pagado a todos.

De esta manera, nos hubieran quitado este problema que ha quedado a nuestras espaldas. Lo primero que hay que hacer, para poder pagar, es encontrar fondos para que se complete la cantidad de dinero que se debe, no a una cifra total de ganaderos que queden, de los 12.100 que dice, sino de los 12.059 ganaderos.

Por lo tanto, nosotros -como digo-, reuniremos la Comisión pero entiendo que la tenían que haber reunido ellos una vez que estudiaron el problema y haberlo resuelto en conjunto.

Termino, a nosotros, no se nos hubiera ocurrido discriminar a unos ganaderos respecto a otros en un tema, como éste, que se tenía que haber resuelto en conjunto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Finalizado el punto nº. 4 del Orden del Día, pasamos al número siguiente.

EL SR. ALONSO BLANCO: Punto 5.-Pregunta nº 2, relativa a pago de subvenciones a ganaderos y organizaciones de agricultores y pescadores, presentada por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Jesús González Amaliach de la Bodega tiene la palabra.

EL SR. AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

Doy por formulada la exposición de motivos. ¿Cuándo se van a pagar las subvenciones a la que se hace referencia?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Consejo de Gobierno. D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: La pregunta, según está formulada, habla de que se paguen las subvenciones correspondientes al Decreto nº 15/1986, de 25 de Marzo, Boletín Oficial de Cantabria de 7 de Abril de 1986.

En primer lugar, en la Ley de Crédito Extraordinario no hemos encontrado ningún apartado que hable de 400 millones, sí hay uno, que es para subvenciones, "a intereses de los préstamos", que -entendemos- es la referencia correcta a la pregunta que hace. En este apartado hay una partida de 185.131.150 pesetas que es la que corresponde, concretamente, a ese Decreto.

Indudablemente, en la Ley de Crédito Extraordinario, hay otras partidas pero, desde luego, relacionadas con ese Decreto no.

De los ciento ochenta y cinco millones que contiene esa partida, en este momento, están pagados ya del orden de ciento ochenta; hay un expediente en trámite para llegar, prácticamente, a los ciento ochenta y cinco millones que contiene la partida.

Le podría dar, si lo desea, datos más concretos; pero, de la partida de ciento ochenta y cinco millones, que contempla el Decreto 15/86, están tramitados y, prácticamente, pagados, 181 millones de pesetas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Turno de réplica.

Sr. Amaliach.

EL SR. AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias Sr. Presidente.

El Sr. Consejero nos dice que están tramitados, que prácticamente pagados. Eso no es cobrado por el ganadero, recibo cantidad de quejas de ganaderos que no han cobrado este dinero que son casi todos, no casi ninguno, casi todos los ganaderos; es decir, los 185 millones sin pagar. Son numerosos ganaderos, Sociedades-Cooperativas, una serie de millones de pesetas, poco dinero a cada ganadero, pero es un dinero fundamental para el desarrollo de esa explotación que está empeñada con créditos con los bancos a muy alto interés.

Es un dinero que tenían que haber pagado; que se aprobó en noviembre del año pasado en

Consejo de Gobierno y lo aprobó Usted, en Consejo de Gobierno, pero no habilitó los fondos. Los fondos los tuvo que habilitar, después, el Gobierno de Gestión en el Crédito Extraordinario.

Ese Crédito Extraordinario que tanto se criticó, es el que tuvo que habilitar los fondos para que puedan cobrar los ganaderos; lo que tienen que hacer, de una vez, es pagarles estas subvenciones. Lo que correspondía al Gobierno Central, al Ministerio de Agricultura y a la Comunidad Europea, ya ha llegado y lo de aquí deben pagarlo de una vez. Ya que, los ganaderos, no saben cuando van a cobrar el forraje, la alfalfa, díganos cuándo va a pagar, a los ganaderos, esta subvención, que ya está aprobada por ese Crédito Extraordinario, habilitados fondos, etc.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Consejo de Gobierno.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Quiero decir -lo que ya le he dicho- que ha utilizado un Decreto y además le ha definido exactamente como es, Decreto nº 15/86, de 25 de Marzo. Yo le he contestado correctamente a esa cuestión diciéndole que han sido pagados ya, salvo una partida de 1.968.000 pesetas, que está en trámite, 181 millones de pesetas. Por lo tanto, estamos a 4 ó 5 millones de la cifra tope que hay en el Presupuesto extraordinario.

Si efectivamente Ustedes han puesto ese dinero en el Presupuesto, lo cual es cierto y nosotros hemos iniciado -yo tomé posesión, si no recuerdo mal, el día 8 de julio-, Ustedes que han estado prácticamente 7 meses gobernando por qué no lo pagaron, por qué no pagaron la totalidad.

Además, mezcla otras cosas pero yo no le voy a contestar a eso porque, al alfalfa ya me ha preguntado, alfalfa o subproductos; y otros problemas que plantea de otras ayudas del mercado común, la verdad es que no están reguladas por este Decreto. Este Decreto solamente se refiere a unas ayudas, unos créditos, intereses, que se producen por los créditos que sacan los ganaderos en las entidades crediticias mediante un convenio que hicimos nosotros con la banca y que viene ya desde el año 1984; y que, en este momento -me parece- son 8 entidades las que están acogidas a ellos. Con objeto de reducir los

intereses que estaban fijados en una cuantía concreta y que, todavía, se consideraban que eran gravosos, y lo son para los ganaderos, la Diputación Regional sacó un Decreto para ayudarles a pagar los intereses de estos créditos a fin de que les salieran más bajos.

Esta es la pregunta que me ha hecho y es la que he contestado. Otras cosas que ha referido al final, de la Comunidad Económica Europea, son más complicadas, hay que traer otros datos y, concretamente, no estaban contenidas en la pregunta.

Creo que la pregunta la he contestado correctamente y si quiere más datos, se lo puedo facilitar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalizado el punto nº. 5. Tenemos a continuación los 6, 7, 8 y 9, se refieren a preguntas del diputado D. Miguel Angel Palacio García.

Comunicaría, al Sr. Palacio, la conveniencia de unir a las cuatro, ampliaríamos el tiempo de 5 a 10 minutos.

Muchas gracias.

Por el Sr. Secretario se da lectura a las preguntas referentes.

EL SR. ALONSO BLANCO: Pregunta nº 3, relativa a fincas expropiadas para construcción de viviendas en Santander, Villacarriedo y Lored, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

Pregunta nº. 4, relativa a soporte jurídico utilizado para la expropiación de viviendas en Santander, Villacarriedo y Lored, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

Pregunta nº. 5, relativa a costo de la expropiación de fincas para la construcción de viviendas en Santander, Villacarriedo y Lored, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

Pregunta nº. 6, relativa a criterios para obtener suelo para la construcción de viviendas en Santander, Villacarriedo y Lored, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Miguel Angel Palacio García tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente.

En el primer Consejo de Gobierno, celebrado el día 11 de julio, al día siguiente, ocupó primera página en los periódicos, grandes titulares, que había iniciado los trámites para expropiar suelo necesario para la construcción de 5.000 viviendas.

La verdad es que la noticia merecía la pena, el tratamiento que todos los medios informativos de Cantabria le daban.

2.500 viviendas en el Cierro del Alisal; 1.500 viviendas en Villacarriedo; 1.000 viviendas en Loredó; 290 viviendas en la Finca de los Abascales, de las cuales 110 viviendas serían gratis; y 250 viviendas en el Cuartel de María Cristina. Se ponía en marcha, lo que nosotros creemos, el primer Plan de Viviendas de Cantabria, 5.000 viviendas.

Han transcurrido cuatro meses y se han producido reiteradas noticias contradictorias sobre estas 5.000 viviendas, sobre este primer Plan de Viviendas.

En julio, todas las declaraciones de la Diputación, del Consejo de Gobierno, se reafirman en las expropiaciones; el día 5 de agosto, el Sr. Presidente da marcha atrás en las expropiaciones; el día 6, el Sr. Presidente dice que no hay marcha atrás, que continuamos con las expropiaciones; y, posteriormente, el día 23 de octubre, el Sr. Alcalde de Santander, dice que sí hay marcha atrás en las expropiaciones y que se conceden las licencias en el Cierro del Alisal.

En agosto, el día 5, se dice que el Ayuntamiento de Santander y la Diputación prevén la construcción de viviendas al Oeste del Cierro del Alisal, 980 viviendas; en octubre, el 24, dice el Sr. Alcalde de Santander que ya no habrá viviendas al Oeste del Cierro del Alisal. Es decir, ni en el Alisal ni al Oeste del Cierro del Alisal.

Con lo cual, de ese primer Plan de Viviendas, parece que ya se nos han caído 2.500 viviendas de un sólo golpe. Pero, en fin, como con respecto de las otras fincas expropiadas no abundan las noticias ¿qué fincas en Santander, Loredó y Villacarriedo están sometidas al trámite de expropiaciones?

Las noticias son abundantes a lo largo de

todo el verano y se da todo tipo de detalles excepto la Ley que, el Consejo de Gobierno, ha utilizado para iniciar el trámite de la expropiación. No encontraremos ninguna noticia que nos haga referencia al texto legal aplicable; y es un Consejo de Gobierno de políticos con cierta experiencia; incluso, con abogados en su seno; saben que un Acuerdo del Consejo de Gobierno que no tenga un soporte jurídico, es nulo, viciado de origen.

¿Qué Ley ha utilizado el Consejo de Gobierno para hacer las expropiaciones?

La tercera pregunta hace referencia al precio de las expropiaciones. La Administración Central, los Ayuntamientos, cuando expropián, tienen que pagar. Aquí iban a ser gratis, no nos iban a costar un duro, la fórmula buscada, por este Consejo de Gobierno, nos conducía a obtener suelo gratis y las urbanizaciones gratis también. ¿Y en Torrelavega, también, el suelo va a ser gratis y las urbanizaciones? ¿y en Villacarriedo también va a ser gratis? ¿y en Loredó va a ser gratis?. Cuánto nos van a costar las expropiaciones.

Este primer Plan de Viviendas, de las 5.000 viviendas, prevee un suelo expropiado en Loredó y se dice que lo de Loredó va a ser para Santoña, Marina de Cudeyo, Siete Villas, Pedreña y Santander; que el suelo expropiado en Villacarriedo será para Selaya, la comarca de Villacarriedo y, también, para Santander; va a ser también para los Ayuntamientos de Villaseca, Santa María de Cayón; ¿las expropiaciones que se hagan en otros ayuntamientos también van a ser para los ayuntamientos de la zona? ¿los ayuntamientos tienen que seguir preocupados para ofrecer suelo a la Diputación o ya no?; ya la Diputación obtiene suelo gratis y los ayuntamientos, por consiguiente, no tienen que preocuparse de este problema.

En definitiva, Sr. Consejero, ¿cuáles son los criterios que, este Consejo de Gobierno, piensa utilizar para obtener suelo en cada uno de los ayuntamientos?

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. MARTIN SOLAETA: En primer lugar, gracias al Sr. Presidente y al Sr. Diputado, por admitir contestar las cuatro preguntas a la par. Es un tema

que está íntimamente relacionado y creo que se va a entender mejor, incluso, la contestación, tratando los cuatro puntos a la par.

Las preguntas, como bien ha dicho el Sr. Palacio, se refieren al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio, en el que se formula declaración de proceder a expropiar diversas fincas en varias zonas de Santander y en otros municipios, con el objeto de llevar a cabo nuestro programa de 5.000 viviendas.

Evidentemente, no se trata de un programa de carácter ejecutivo. O sea, en aquel Acuerdo, no se expropiaba nada, era una declaración de intenciones, voluntades, para efectuar dichas expropiaciones; era iniciar, un poco, los trámites de un programa que, en cualquier caso, iba a ser, aunque sólo fuera por ir de acuerdo con la Administración Central, de la cual dependemos a efectos de calificaciones y de financiación, cuatrienal; nuestro Acuerdo del Consejo de Gobierno, el citado en el mes de julio, era una declaración de los que pensábamos hacer sin concretar, sin ejecutar, en aquel acto, ninguna expropiación.

Por ello, cuando la pregunta nº 3 establece qué fincas han sido expropiadas. Ninguna, ya que dicha expropiación -como conocemos-, como se ha dicho en Consejo de Gobierno, muchos son abogados con experiencia urbanística, debe llevar unos trámites administrativos que van sujetos, sobre todo, a juicio nuestro, a tres líneas: la Ley de Expropiaciones de 1954, la Reforma de la Ley del Suelo 8/90, que habla sobre valoraciones urbanísticas que cambia absolutamente el tema urbanístico y creo que también en nuestro país, y la Ley que se trajo a esta Asamblea para prever recursos del suelo, concretamente en Cantabria. Esas son las tres leyes en las que nos vamos a basar para ejecutar, de forma concreta, las expropiaciones.

Básicamente, estas leyes constituyen el soporte jurídico que va a utilizar el Consejo de Gobierno para adoptar los acuerdos necesarios para la futura construcción de viviendas, ya sean, siempre, de promoción oficial, pública, privas u otros tipos que va a admitir el nuevo Decreto que está haciendo la Administración Central.

Las funciones asignadas a la expropiación se amplían en la Ley 8/90, no sólo en razón de la conducción de finalizar el sistema de deberes urbanísticos que se asigna ahora a la función expropiatoria sino, también, como consecuencia de la definición de nuevas causas de utilidad pública o de

interés social. Entre las que destaca la obtención de suelo destinado a la construcción de viviendas de protección oficial en cada una de sus calificaciones.

Esto quiere decir que, nuestra Comunidad, al tener el citado Artículo 78 de la Ley 8/90, Reforma de la Ley del Suelo, ampliación plena en todo el territorio del país a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda, se puede utilizar los mecanismos allí previstos pero, solamente, con carácter residual. Por eso estimamos que era mejor hacer una Ley propia, para nuestra Autonomía, como tienen -creo- la mayoría de las Autonomías de nuestro país, para poder proveer, con nuestros medios, sistemas y legislación, de suelo para la construcción de viviendas sociales o, incluso, para otros fines.

Nos encontramos con una situación en la que, jurídicamente, la Comunidad Autónoma de Cantabria se encontrará facultada, como Usted ha insinuado, para llevar a cabo su programa de construcción de viviendas, no dependiendo tanto de otras leyes de carácter nacional. Adquiriendo suelo -insisto- en distintos municipios para su posterior urbanización.

La pregunta nº 5 hace referencia al costo de las expropiaciones. Quizás se refería al de las expropiaciones hechas, como no se ha hecho ninguna, de momento, no hay coste. Sí le puedo adelantar, con carácter informativo, que el coste habrá de tenerse en cuenta la Ley 8/90, Artículo 73, que igualmente tiene carácter de dedicación plena en todo el país. Establece como único criterio de valoración del suelo, en cualquier tipo de expropiación, partiendo de la base de que se reconoce a toda propiedad inmueble como inherente a ella un valor que refleja su rendimiento, sin consideración alguna a su posible utilización urbanística.

Esto quiere decir que, en suelo no urbanizable o urbanizable no programado, si no se ha realizado ninguna actuación urbanística, si no se ha hecho ningún Plan Pparcial, lo que se va a considerar va a ser el valor inicial. Creo que es importante para Cantabria y para todo el país.

Cuál será, por tanto, el valor inicial de un terreno no urbanizable o urbanizable no programado, en el que no se han hecho actuaciones urbanísticas. Se determinará el valor aplicando los criterios contenidos en las disposiciones relativas a las valoraciones catastrales, sin consideración alguna a su posible utilización urbanística. Remisión, por tanto, a criterios catastrales que hemos de entender efectuada en el Artículo 68 de la Ley 31/88, reguladora de las

Haciendas Locales, que dice "el valor catastral de los bienes de naturaleza rústica estará integrada por el valor del suelo y de las construcciones".

En el punto 2, dice "el valor de los suelos de naturaleza rústica se calculará capitalizando el interés que, reglamentariamente, se establezca, las rentas reales o potenciales de los mismos, según la aptitud del suelo para la producción, los distintos cultivos y aprovechamientos y de acuerdo con las características catastrales".

El coste de las expropiaciones a realizar para la constitución de las reservas de suelo en Cantabria, se derivará, por tanto, de los resultantes de la Administración tributaria.

Por último, referente a la pregunta nº. 6, sobre criterios que se utilizarán para obtener suelo en cada Ayuntamiento. Los mismos vendrán determinados por las necesidades de cada Municipio, según las encuestas realizadas por nuestra Dirección de la Vivienda. Siendo evidente que hasta la Comunidad Autónoma esté dotada del instrumento jurídico que permita una actuación concreta, que es nuestra Ley de reserva de suelo, se hace preciso, hasta tanto se apruebe, una colaboración con cada Ayuntamiento tendente a la obtención, por éste, de los correspondientes suelos para posterior recalificación para la construcción de viviendas de protección oficial, bien de promoción pública o privada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno de réplica, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Yo creo que, al Acuerdo del Consejo de Gobierno, deberían haber añadido que era un engaño, una broma, un bluff publicitario. Tenían que haber anunciado eso porque quienes tienen problemas con Ustedes son los que se toman en serio los acuerdos del Consejo de Gobierno; las personas de esta tierra que piensan que es un Gobierno serio, que toma acuerdo legales, que son firmes, ejecutivos; las personas que les toman a Ustedes en serio son las que tienen problemas. Se nos han caído ya, de un plumazo, 5.000 viviendas, no hay suelo, no se ha expropiado nada.

Estuvieron diciendo que si expropiamos, que si no expropiamos, que si equis que si dos equis, expropiamos el valor de una finca por equis pero la recalificamos en dos equis. Esto no es serio, no hay el primer Plan de Viviendas.

Crea que lo lamento, Sr. Consejero, que hayamos perdido cuatro meses haciendo declaraciones públicas que no han servido, absolutamente, para nada. Porque la pregunta que nosotros nos hacemos, el Grupo Parlamentario Socialista, es ¿realmente, había un primer Plan de Viviendas?.

Un primer Plan de Viviendas tiene que llevar, lógicamente, una planificación técnica, jurídica, económica y una planificación financiera. Técnica, por ejemplo, tendrá que tener un estudio para saber las viviendas usadas que hay en Cantabria y las que se puede utilizar, que son usadas. No se da, en ningún caso, este dato.

De las 5.000 viviendas que se anuncian, no se dice cuáles son de promoción pública, de promoción privada, de protección oficial, de regulación especial, general.

Anunciaron las expropiaciones de suelo sin saber cuántas necesidades hay en cada Ayuntamiento. Porque pueden echarle, Ustedes, toda la imaginación que quieran pero colocar 1.000 viviendas en Villacarriedo para las necesidades de la zona. Cuando el mismo Sr. Consejero anuncia que las solicitudes, en Villacarriedo, son dos. Para dos solicitudes 1.000 viviendas.

En Ribamontán al Mar otras 1.000 viviendas, en los pinares de Ribamontán al Mar. Las solicitudes allí son 8.

En julio dice que las expropiaciones son de urgente necesidad. Ya hay manifestaciones, del Sr. Consejero, en octubre, diciendo no es necesario expropiar, los módulos que hemos aprobado son suficientes y no vamos a acudir a la expropiación para las viviendas de protección oficial.

El 21 de setiembre dicen, públicamente, que han recibido más de 7.000 solicitudes para las viviendas. Un mes más tarde, dicen, las solicitudes son 3.602; Es decir, planificación técnica. Ninguna. Planificación jurídica, ninguna; no había ley, no había norma, era un engaño, era una broma, era, a lo sumo, una declaración de intenciones pero así no lo dijeron.

Planificación económica, cuánto dinero nos

cuesta en los Presupuestos. No lo sabemos; ¿la Diputación, en la situación económica en la que está, puede hacer frente al costo de las 5.000 viviendas?. No lo sabemos; íbamos a expropiar gratis y ya no; íbamos a tener urbanizaciones gratis y ya no. No hay planificación económica.

Planificación financiera. Después de cuatro meses de declaraciones, una declaración -yo creo- acertada diciendo vamos a esperar a que el Gobierno de la Nación saque el Decreto donde se regule la planificación financiera, los intereses y los créditos para los particulares. Para esto no hacía falta cuatro meses de declaraciones y de ocupar las primeras páginas en los periódicos.

El Plan se ha caído, se nos han caído las viviendas sin empezar a construirlas.

Yo creo que hay cosas que son muy serias. Las necesidades de las familias más modestas no se pueden utilizar políticamente para llenar tres meses de vacío del Consejo de Gobierno; utilizar, publicitariamente, esas necesidades, a mí, me parece que es un desprecio, una solemne equivocación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Por el Consejo de Gobierno, D. José Martín Solaeta, en turno de dúplica.

EL SR. MARTÍN SOLAETA: Primero, decirle, que no creo que procede tratar de engaño un Plan de Viviendas que le tenemos perfectamente estudiado y pensado, no sé en qué se basa, el Sr. Diputado, para decir que es un engaño el programa de viviendas.

Creo que es un tema, para nosotros, de Gobierno. Muy importante, muy serio, que vamos a llevar adelante y que estamos absolutamente convencidos de ello.

De todas formas -creo- para pedir que si han pasado cuatro meses y pico de Gobierno Autonómico en un Plan de Viviendas que nunca se ha dicho a nadie que fuéramos como plan autonómico independiente sino, siempre, en conjunción con las ayudas estatales de Madrid, sin lo cual no sería posible.

Es un Plan que hacemos coincidir, en el plazo, con el Programa Nacional de Viviendas -de las 460.000 viviendas, por cierto-, que está para los años

92-95 y que pasen cuatro años. Para nuestra Consejería, estimamos que no es plazo, vemos que estamos estudiándolo concienzudamente y estamos en ello.

Curiosamente, le diré que, en la última reunión que ha habido, hace diez días, con la Directora General de Vivienda, Doña Cristina Margona, nos ha felicitado porque ha sido la única Autonomía que ha llevado un Plan, concreto, -Usted lo podrá comprobar que son de su Partido- definido, sobre lo que queremos en Cantabria.

Por otra parte, interpreta mal el que intentáramos hacer actuaciones de expropiación para futura construcción. Indudablemente, hablar de viviendas hay que hablar de suelo. En zonas de Loreda, Villacarriedo, Santa Cruz de Bezana, Camargo, nos referíamos a tratar de buscar suelo para Santander-capital, en el Arco Sur. Porque, en Santander-capital, lo que es hoy núcleo urbano, hay muchas dificultades para encontrar suelo barato para poder construir viviendas de protección oficial. Puedo decir que es casi imposible encontrar suelo para hacer una cantidad importante. Por ejemplo, 3.000 ó 3.500 viviendas, que son las que, estimamos, se necesitan para Santander-capital, en este cuatrienio.

No acierta cuando dice de Villacarriedo. Nadie pretende en Loreda, Santa Cruz Bezana, Hoz de Anero, hacer cuatro mil viviendas para los paisanos porque no hay ni esos habitantes en esos municipios. No era ese nuestro espíritu, era habilitar suelo en el entorno del Arco Sur, de nuestra Capital, porque, en Santander, hay muchas dificultades para buscar suelo barato.

También se confunde cuando habla de 7.000 solicitudes. Ahora, hay más; y cuando hemos dicho, en la prensa, hablar de tres mil y pico, se referían a las que están procesadas. Lo que sí es muy cierto, mañana lo podemos ver en la Dirección de Vivienda, que hay muchas más de 7.000 solicitudes. Se están metiendo al ordenador para ver qué tipo de viviendas quiere la gente; de qué superficie; qué calidades; qué cantidad podrían entregar a cuenta. O sea, se confunde en los datos.

No nos puede culpar de toda la financiación. - Insisto- estamos en contacto con Madrid, de hecho hemos tenido una entrevista con el Ministro de Obras Públicas y Transportes y 3 ó 4 con la Directora General de Viviendas, para seguir trabajando con Madrid porque nuestro Gobierno, ahora mismo, no tiene capacidad de financiar 1.000 ó 2.000 viviendas de protección oficial y mucho menos de protección

pública, que son las que hay que financiar totalmente.

Por eso, no se ajusta a la realidad. Estimo que nuestro Plan de Viviendas es serio, jurídicamente lo tenemos planteado de acuerdo con las tres leyes: Expropiación del 54, Reforma de la Ley del Suelo 8/90 y la Ley que, en su día, se discutirá, en esta Asamblea, para proveer suelo urbano en nuestra Comunidad.

Creo que un Plan serio, está concretado, dominado y estoy absolutamente convencido de que, en estos cuatro años, vamos a hacer 5.000 o más viviendas de protección oficial en todas las categorías y calificaciones que tiene.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Pasamos, seguidamente, a los puntos del Orden del Día, 10, 11, 12, 13 y 14, presentadas por D. Angel Duque Herrera que, de acuerdo con su Señoría, se han concretado en una sola pregunta que tendrá un tiempo de diez minutos a favor.

Por el Sr. Secretario se va dar lectura a las preguntas.

EL SR. ALONSO BLANCO: Pregunta nº 7, relativa a la terminación de la obra de mejora de la carretera de Camplengo a Yuso, término de Santillana del Mar.

Pregunta nº 8, relativa a la terminación de la obra de mejora de accesos a Lamadrid, 2ª fase, término de Valdáliga.

Pregunta nº 9, relativa a terminación de la carretera de Espinosa de Bricia a Villaverde de Hito, en Valderredible.

Pregunta nº 10 relativa a la terminación de la carretera de Cotillo, Villasuso y Barriopalacio, en Anievas, y.

Pregunta nº 11, relativa a terminación de la carretera a Solares, La Cavada, Liérganes y Pámanes.

Todas ellas presentadas por D. Angel Duque Herrera, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Angel Duque Herrera tiene la palabra.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente.

El 11 de Agosto de 1990, también con gran alarde tipográfico, se hablaba de que se dedicaban 1.000 millones de pesetas, más bien decía que estaban invertidas ya, en los accesos a núcleos incomunicados.

Decía, a continuación, que se estaban haciendo realidad reivindicaciones históricas en Cantabria y se citaba una serie de carreteras, en las que están estas cuatro que se formulan en nuestra pregunta, que ascienden a una cantidad de millones que, prácticamente, aunque hay una que está sin cuantificar su coste como es Solares-La Cavada-Liérganes, nada menos, suponemos que absorbe los 1.000 millones de pesetas.

Por lo tanto, se supone que es el total de ese anuncio que se hizo en aquel momento. Como no se conoce que ninguna de estas carreteras ha llegado a su fin, ni siquiera, si algunas de ellas han sido empezadas, ¿cómo están estas carreteras en este momento?, ¿cuándo se van a terminar?. Decimos en la pregunta o más bien se debería formular ¿cuándo se van a empezar?. Sr. Consejero, por favor, aclárenos este asunto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Sr. Consejero. D. José Martín Solaeta tiene la palabra.

EL SR. MARTIN SOLAETA: Sr. Duque, como Representante del Partido Socialista en primer lugar, el anuncio que venía, efectivamente, en Agosto de 1990 en la prensa, cuando hablaba de obras finalizadas, en ejecución, en tramitación. Por las cuatro que Usted pregunta, vamos a dejar aparte la de Pámanes, Solares, La Cavada, Liérganes, venían como obras en tramitación. En forma alguna, eran ningún compromiso para nuestro Gobierno.

Cuando hablamos de 1.000 millones nos referíamos a obras finalizadas, que hay 14 actuaciones, 678 millones y obras en ejecución que ya están, prácticamente o todas acabadas, de forma que sobran novecientos noventa y uno y pico millones que es a los 1.000 millones que se refería el anuncio. No se refería a las de tramitación, se refería a lo que se había hecho hasta ese año 1990, que eran 678 finalizadas y 313 en ejecución.

Y en tramitación, las cuatro a que se refiere

su pregunta 7, 8, 9 y 10, efectivamente, era idea de nuestro Gobierno anterior llevarlas a cabo. Dificultades que conoce de todo tipo, políticas, no ha sido posible.

Le puedo decir, sin embargo, que se han seguido, en algunas de ellas están paralizados los trámites desde que nuestro Gobierno se fue, de antes del Gobierno de Gestión, en dos de ellas se han paralizado los trámites.

Estamos analizando, en general, la oportunidad o no de proceder a su ejecución. Porque nos dicen Ustedes, a veces, que lo hacemos alborotado, agitado, lo queremos hacer concienzudamente, como antes, y hacerlo debidamente, parado, concretado; estamos estudiando la oportunidad de hacer o no esas cuatro dotaciones -insisto- de obras en tramitación y siguen en tramitación, en modo alguno hemos dicho que no las pensamos hacer durante nuestra Legislatura de cuatro años; pero ese es el espíritu, estamos analizando la procedencia o no de iniciar esas obras.

Efectivamente, no se han iniciado ninguna de las cuatro primeras que me dice, las preguntas 7, 8, 9 y 10. Dos están que se pueden iniciar inmediatamente pero que es decisión política analizarlo más a fondo, ver la conveniencia política o no de hacer esas actuaciones u otras o intentar acabar las que tenemos en ejecución antes de meternos en otras nuevas; otras dos están -insisto- la dotación parada, igual que nosotros la dejamos, a pesar los siete meses del Gobierno de Gestión; esa es la situación de las cuatro primeras.

Capítulo aparte es la de Pámanes, La Cavada, Liérganes, Solares. Esa carretera, efectivamente, también estaba estudiada, tramitada en parte, en nuestro anterior Gobierno, y cuando hemos vuelto la hemos encontrado tal y como la dejamos: hay un resumen de actuaciones del 3 de Mayo de 1990; Acuerdo del Consejo de Gobierno para que se actualizasen esas carreteras, etc el 9 de julio, el 17 de julio; acaba el 29 de agosto que dice "Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que la Consejería de Economía y Hacienda se habiliten el crédito necesario para la financiación de la asistencia técnica a la elaboración del proyecto"; así, cuando hemos vuelto, después de la transición del Gobierno de Gestión, hemos encontrado ese estado.

Hemos vuelto a considerar la oportunidad o la posibilidad de hacer la obra, le puedo decir que nuestro Gobierno tiene voluntad de hacer esa obra; que la vamos a hacer; intentar hacer; y la vamos a incluir en el próximo Presupuesto.

En ese sentido, en el último Consejo de Gobierno, del pasado jueves, se toma un Acuerdo que dice "se inicien los trámites para la contratación de asistencia técnica para la redacción del Proyecto de construcción, mejora del trazado de carreteras número..(es la de Liérganes, La Cavada, etc), estudiando, de forma individualizada, las diferentes alternativas de diseño de las estructuras a proyectar desde una óptima actuación y respeto al entorno natural en que éstas han de insertarse".

Debido a su complejidad, hace necesaria, al menos, dos o tres puentes que hay estudiar, desde mi Departamento, más detenidamente y evitar el paso por La Cavada que, siempre, como todos sabemos, es más conflictivo.

Nuestro espíritu es, y así se ha tomado ese Acuerdo la semana pasada en Consejo de Gobierno, seguir los trámites, para hacer esta obra, meterla en el Presupuesto del año que viene, en dos, en tres anualidades, las que sean precisas de acuerdo con el tiempo que lleva hacer estos estudios y, luego, proceder a su construcción.

Eso es todo, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias Sr. Consejero.

Sr. Duque, turno de réplica.

EL SR. DUQUE HERRERA; Gracias Sr. Presidente.

Sr. Consejero yo le agradezco la respuesta porque sé que es sincera, es lo mejor que me puede decir y eso, entre caballeros, debe reconocerse siempre y lo hago con todo sinceridad. Quisiera, incluso, decirselo fuera de la Tribuna, para que, sin que nos oiga nadie, realmente, me crea.

Yo le tengo que decir, a Usted, que es una víctima más, de verdad, de la falta de previsión que los sucesivos gobiernos del Partido Popular, de la mano de quién todos sabemos, ha tenido en esta Comunidad Autónoma.

Hace mucho que esta Cámara está clamando por un Plan de Carreteras. Sería banal que, ahora, nos pusiéramos a discutir si las carreteras se han empezado o no. No es ese el problema y las preguntas deben de servirnos, a Usted y a mí, un poco de disimulo para hablar de la raíz de la cuestión que es la ausencia de un Plan de Carreteras en Cantabria.

Somos, probablemente, la única Comunidad Autónoma -seguro, no sé si las 16 restantes lo tienen-, por el tiempo que hace que ando metido en este campo, creo que ya todas lo tienen, que no tenemos un Plan de Carreteras.

Plan de Carreteras que tenía que pasar por esta Cámara, que tanto se ha clamado aquí, al principio de todas las Legislaturas e, incluso, cuando se habla, en los Presupuestos de cada año, siempre es un tema que sale aquí. Un año tras otro, se nos ha ido escamoteando esta posibilidad de que, esta Cámara, debata ese Plan de Carreteras.

El tema de las carreteras de una Región no debe manejarle una sola persona, ni siquiera un sólo Partido, es un tema de Estado, a nivel regional por supuesto, y que, realmente, debe discutirse y centrarse en esta Cámara.

Las consecuencias que esto tiene, la verdad, son dramáticas, porque, en estos días, he estado en contacto con vecinos de estos pueblos que, de alguna manera, creyeron que se iban a hacer estas carreteras. Es justo que se lo crean porque, realmente, se dijo Sr. Solaeta, con toda claridad, en la prensa, que se iban a hacer, es más yo tengo el proyecto de algunas de ellas, incluso, conversaciones en los propios ayuntamientos para el tema de las expropiaciones, incluso hay trámites de expropiación hechos, concretamente de la de Santillana del Mar, ahí tengo los documentos y seguro que Usted los tiene mejor que yo.

Se ha creado una expectativa, en esos pueblos, que, realmente, ahora al ver que no se cumplen, se sienten defraudados. No defraudados por el Consejo de Gobierno sino por las Instituciones: Gobierno de Cantabria, esta propia Asamblea, de alguna manera nos relacionan a todos.

No se puede andar engañando a la gente de esa forma; sí realmente hay posibilidades para hacer unas carreteras, hay que hacerlas; y si no las hay, hay que decir que no las hay. Como Usted, con mucha honradez, ha estado diciendo aquí ahora que van a establecer unas prioridades. Claro que sí.

Eso es lo que hace un Plan de Carreteras ver las necesidades -lo sabe Usted mejor que yo-; establecer las prioridades; ver las formas de financiación; y, después, establecer un calendario de ejecución. Que luego se pueda verificar en el tiempo para ver el grado de cumplimiento de ese calendario, sin eso, no hay forma de que una cosa tan

importante, como es dotar de buenas carreteras a una Región, se lleve a buen término porque es una cosa plurianual, que puede afectar incluso a varios gobiernos; en Cantabria, hasta ahora, sólo se ha dado el Grupo Popular pero, mañana, puede darse otro y tendría que apechugar con ese Plan de Carreteras, aprobado aquí.

Por qué ahora le estamos criticando al Gobierno Central, todos yo también, de que se retrasa en el cumplimiento; pero es que tiene establecidos unos plazos y podemos criticarle de que no los cumple pero qué decir de aquel Gobierno que, ni siquiera, tiene unos plazos establecidos, qué decimos de él; cómo le juzgamos.

Realmente, el problema es grave porque hay que hacer un Plan de Carreteras, es curioso y seguimos haciendo carreteras; vamos a hablar mucho, probablemente, de carreteras en esta Cámara a lo largo de esta Legislatura porque seguimos haciendo carreteras pero sin una planificación.

Sr. Solaeta, le sugiero, desde aquí, como Diputado y como Alcalde, que tiene que forzar, a quién tiene que tomar esa decisión, de que una vez por todas, se haga un Plan de Carreteras para Cantabria, que no basta con hacer unas carreteras espectaculares en dos o tres puntos, que eso no resuelve los problemas.

El Plan de Carreteras también recoge el arreglo de nuestras carreteras, que se están descapitalizando, día a día. Podíamos hablar de esos compromisos que hay de arreglar carreteras en ayuntamientos que no se cumplen pero no vamos ni a citar siquiera porque no quiero que nadie piense que vengo aquí a "arrimar el ascua a mi sardina". En absoluto, pero es una vergüenza como están nuestras carreteras y el Plan de Carreteras tiene que recoger eso también.

Aquí tiene que quedar reflejado las carreteras, los kilómetros que vamos a arreglar, en cuánto tiempo, de qué manera, qué tipo de arreglos vamos a hacer, si es o no suficiente ese arreglo para las necesidades de las comarcas por donde pasan esas carreteras.

Es fundamental, es un trabajo serio que tenemos que hacer aquí, que tienen que proponer Ustedes y que, esta Cámara, les tiene que ayudar a hacer. Yo me comprometo, con la mejor voluntad, desde mi puesto como responsable de los temas de obras públicas, en mi Partido, en mi Grupo, para hacer todo lo que esté en mi mano, para poder conseguir

que ese Plan de Carreteras sea, de una vez por todas, realidad en esta Región. Somos la única que no lo tiene y así no podemos continuar.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. Sr. Martín Solaeta para turno de dúplica.

EL SR. MARTIN SOLAETA: Quiero agradecerle, al Sr. Diputado, sobre todo sus palabras de elogio de todo corazón. No hace falta que me lo diga fuera, le creo aquí totalmente.

Efectivamente, cualquier Autonomía es objeto de un Plan de Carreteras. Estimo que dada la superficie de Cantabria el tema se sabe de memoria, nuestras necesidades y admito su oferta, la agradezco y contaré con Usted, en la medida que pueda. Creo que es buena idea.

Si no se ha hecho un Plan de Carreteras ha sido, a juicio de los técnicos de nuestra Consejería, que los temas están muy definidos, estudiados y muy ordenados de cuáles eran las necesidades. Que, a Ustedes, en un momento determinado, les gusten más o menos nuestras actuaciones, veo lógicamente que no les guste. Si lo hacemos aquí, igual prefieren, por una serie de motivos, estéticos, medioambientales, técnicos, sociales y políticos, hacerlo en otro municipio.

Yo entiendo que nuestro Plan no les guste y creo que, para Cantabria, sin que sobre ningún plan de cualquier cosa, aunque seamos una provincia pequeña, creo que hay un Plan definido y le hemos demostrado con nuestras actuaciones: haber hecho casi 300 kilómetros de carreteras, nuevas prácticamente, la mayoría sobre trazado existentes, creo que es suficiente; haber gastado, en los últimos cuatro años, casi treinta mil millones en obras públicas demuestra que, aunque no haya un Plan, que ponga "Plan", el Plan se está ejecutando.

También comprendo que nos les guste cómo hacemos nuestro Plan. Insisto, hay razones técnicas, medioambientales, políticas, sociales y de todo tipo.

De todas formas, puede ser una buena idea yo lo comentaré a mi Gobierno y se puede estudiar.

Nuestro compromiso de que si iba o no a hacerse no existe. Se basa, Sr. Duque, en lo que ponía el anuncio de la prensa y allí ponía "obras en

tramitación" y, en tramitación, para bien o para mal, seguimos. Nadie ha dicho que no se vayan a hacer porque, este Plan, en realidad, se puede considerar un Plan, era nuestro Plan y seguimos en él, conscientes de que le queremos realizar. Con el tiempo, no sé en los Presupuestos 1992-1993, se va a hacer.

Lo que sí es verdad que después de un Gobierno, cortado 7 u 8 meses por el Gobierno de Gestión, que, en cierto modo, desbarata nuestros planteamientos. Ahora, eso sí que es verdad y le agradezco sus palabras, estamos haciendo un análisis de qué prioridades, en qué sitios nos conviene actuar. Esa es la realidad.

Respecto al mantenimiento, yo soy técnico - como saben- y algo les puedo decir, creo que es poco el mantenimiento. De todas formas como dato, sin ánimo de polémica de tipo político, en el Presupuesto 1990, nuestro Gobierno, tenía para mantenimiento 283 millones en carreteras. Curiosamente, el Gobierno de Gestión, que estaba más cerca Usted que yo, ponía 200 millones. Podía haber apoyado un poco, en aquel momento, también, y decir que si poníamos ese año 283 millones, no pongas este año 200 millones, pon 400 millones.

Bien podía haber ayudado un poco a decir: poner 350 millones porque hace mucha falta. Le agradezco su consejo, está muy claro que cuántas más carreteras hagamos, más va a subir el mantenimiento y más bajará la inversión pero, sí podía haber empujado un poco al decir: mejoren un poco la partida, la consignación para mantenimiento; y no decirlo ahora. De hecho es que con 200 millones se acabaron, cuando entramos nosotros, concretamente, cuando yo me hice cargo del Departamento no había ni una peseta para mantenimiento.

Por último, ya que se ofrece, agradezco su ofrecimiento, espero que me vaya complaciendo sobre el Plan de Carreteras más adelante.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

EL SR. DUQUE HERRERA: Simplemente, ¿podría hacer una pequeña aclaración, dos palabras?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ha sido generoso en juntar las preguntas. Es correcto que se conceda.

EL SR. DUQUE HERRERA: Decirle que, en el Gobierno de Gestión, también el Sr. Consejero era de su Grupo, habría que decirselo al Sr. Vallines.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras, Señores se levanta la Sesión.

(Finaliza la Sesión a las diecinueve horas y quince minutos).
